

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Leidy Bibiana López Arango
Demandado	Hernán Darío Piedrahita Cataño
Radicado	05001 40 03 028 2022 01069 00
Providencia	Requiere DT Notificar

Se allega al expediente gestión de envío de citación para notificación remitida al demandado en la dirección física informada por el Ejército Nacional (Doc. 11 Cuad. Medidas) con resultado de entrega negativo.

No obstante, y previo a autorizar emplazamiento, se REQUIERE a la parte actora para que notifique al señor HERNAN DARIO PIEDRAHITA CATAÑO, según se preceptúa en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica informada por el Ejército Nacional.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e24dda9c2bb52c38341dfd3e7154da053954cfd3a83552b57867d5b5d7698
Documento generado en 24/05/2023 07:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>